

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA de 25 de abril de 2003), establece en su artículo 5.º el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de Educación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto realizar convocatoria pública para la provisión de dicho puesto de trabajo con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es la convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en la Delegación Provincial de Educación de Huelva, por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Participación en la convocatoria y documentación.

1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, con al menos cinco años de antigüedad en dichos cuerpos y experiencia acreditada en formación del profesorado.

2. El profesorado participante presentará una solicitud donde figurarán los datos personales y deberá acompañarse de currículo vitae en el que se hará constar el Número de Registro Personal, cuerpo de pertenencia, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con las funciones establecidas en el artículo 5.3 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados mediante la presentación de la documentación original o mediante fotocopias debidamente firmadas donde conste: nombre, apellidos y número de DNI del o de la solicitante y la declaración «es copia fiel del original».

Tercera. Lugares de presentación de solicitudes y plazo.

1. Los interesados presentarán las solicitudes en la Delegación Provincial de Educación de Huelva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Nombramiento.

1. La persona titular de la Delegación Provincial, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, elevará a la titular de la Consejería competente en materia de Educación la propuesta de nombramiento de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

2. La persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, a la vista de la propuesta de esta Delegación Provincial, procederá a realizar el nombramiento, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Según establece el artículo 5.2 del citado Decreto 110/2003, de 22 de abril, el nombramiento se realizará en régimen de Comisión de Servicios.

Quinta. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Antonia Cascales Guil.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 6 de agosto de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica y se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/de los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

ANEXO I

Orden: 1.
 Características esenciales:
 Centro destino: D.G. Mod. e Inn. Sv. Pub.
 Denominación del pto.: Sv. Org. y Mod. Admt.
 Código: 2217310.
 Núm.: 1.
 Ad.: F.
 Tipo Adm.:
 Gr.: A.
 C.: A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional:
 C.D.: 28.
 C. específico. RFIDP €/A: XXXX-20.961,00.
 Requis. desempeño:
 Exp.: 3.
 Caract. singular:
 Frm.:
 Local.: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V

del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.
 Denominación y Código del Puesto: Sv. Planificación y Evaluación Asistencial. Código 2111510.